

BIBLIOGRAFÍA

WILHEMSEN, Alexandra. "La formación del pensamiento político del Carlismo (1810-1875)". ACTAS Colección Luis Hernando de Larramendi. 1995. Madrid. 630 páginas. Premio "Luis Hernando de Larramendi".

Si el Carlismo es un fenómeno que cada cual cree conocer y más aún, en esta tierra en la que arraiga con fuerza singular, a la hora de la verdad, pocos podrían hablar del Carlismo en tanto que teoría política. Curiosamente, son extranjeros los investigadores que se han inclinado sobre el tema. Vincent Garmendia estudió el pensamiento carlista en la época de la última guerra ("La ideología carlista (1868-1876)") y dentro del ámbito vasco. La Doctora Wilhemsen estudia la formación del mismo, desde sus orígenes mas lejanos y abarcando todo el estado español.

Resulta un figura extremadamente interesante, la de esta dama californiana, descendiente de un capitán confederado y que en la actualidad, imparte en la universidad de Dallas, en el Departamento de Lenguas Extranjeras. Esta preocupación por el tema carlista, viene de lejos, ya que su padre, el profesor Wilhemsen, se especializó en el estudio de los movimientos legitimistas europeos. La Sra. Wilhemsen, no se ha limitado al tema del Carlismo, sino que ha trabajado también en otros campos como el de la lucha de los partidarios de Carlos Estuardo en Escocia o la de los legitimistas borbónicos en la Italia del XIX.

La obra, larga y densa, se divide en cinco partes, correspondientes a diversas etapas históricas, terminando en la última guerra carlista. En una introducción define al llamado Antiguo Régimen, caracterizado por la persistencia de ciertas ideas en las que, salvo algunas excepciones, participaba en el XVIII, toda la sociedad europea. Estas ideas se podían resumir en una frase: VISIÓN DEL MUNDO ENCARNADA EN TRES INSTITUCIONES: IGLESIA, MONARQUÍA y SOCIEDAD ESTAMENTAL. En el s. XVIII, sin embargo, teoría y práctica habrían dejado de caminar juntas y los intelectuales ponían en duda las bases de este pensamiento, el Racionalismo afectaba a la Religión y la sociedad estamental, había perdido muchas de sus características. Así, el noble ya no era hombre de guerra, sino cortesano y el estado llano estaba lejos de ser un bloque homogéneo.

En las dos primeras partes, la investigadora estudia la formación del pensamiento carlista en plena crisis del Antiguo Régimen y en las restantes, el desarrollollo y madurez de una doctrina en un mundo en el que se producen hondas transformaciones.



Para Wilhemsen, la destrucción del Antiguo Régimen se había iniciado con el Motín de Aranjuez y continuó durante la guerra que el pueblo español mantuvo contra los invasores, en un país que podría considerarse como acéfalo y donde tras la rebelión del 2 de mayo, las autoridades habían sido despojadas del poder por el pueblo o por los franceses. Si el objetivo primero de las Cortes de Cádiz era coordinar la lucha contra Napoleón, de hecho su espíritu era reformador y su finalidad, engendrar un país nuevo, basado en los principios llegados de Francia. El problema era que reflejaban el sentir de una minoría ínfima. En las Cortes, los liberales ven el instrumento para introducir nociones nuevas; los realistas, irán a Cádiz pensando en la situación española de facto. En cierto modo, coinciden unos y otros en que los cambios son necesarios, pero mientras los realistas buscan la reforma en las propias raíces históricas del país, los liberales desean hacer tabla rasa de todo el pasado. La gran división, surge con el tema de la SOBERANÍA. Para los liberales, la soberanía nacional es la clave de la bóveda de todo el edificio. Para los realistas, la soberanía debe encarnarse en una persona o institución concreta. De ahí, que para ellos sea imposible la división del poder. Conclusión: Cádiz será el teatro del primer enfrentamiento entre liberales y defensores del Antiguo Régimen.

En una segunda parte se estudia el reinado de Fernando VII. Para la investigadora, cuatro causas determinan el fracaso del Deseado, que acaba perdiendo la confianza de unos y otros:

- excisión entre realistas y liberales
- grave situación de la economía
- emancipación hispanoamericana
- falta de cualidades de Fernando VII, para poder estar a la altura de las circunstancias.

Wilhemsen estudia el famoso documento conocido como “Manifiesto de los Persas”. Los firmantes se quejaban de la imposibilidad de oponerse a los liberales, dispuestos a usar la fuerza frente a sus adversarios, lo que les obligó a dirigirse al propio rey a su regreso a España. El Manifiesto tiene dos partes: el mensaje que dirigen a Fernando y un ideario resumido en 143 párrafos. Según la investigadora americana, el documento es poco conocido en su parte teórica. Ni siquiera los grandes pensadores del Carlismo del s. XIX, lo tendrán en cuenta. Sin embargo, posee un interés excepcional, ya que resume la posición de los realistas en las Cortes gaditanas. Los autores del documento conocían bien el Siglo de Oro y la tradición política medieval. Para Miguel Artola, buscaron inspiración en la obra de Francisco Martínez Marina, canónigo, que estudia las instituciones tradicionales (“Carta sobre la antigua costumbre de convocar Cortes de Castilla para resolver los negocios graves del reino...”)

Para los Persas, España no necesita una Constitución, disponiendo ya de unas Leyes fundamentales, con las que el pueblo está satisfecho. La soberanía debe encarnarse en una persona concreta; el poder es personal e indivisible, aunque es bueno que se vea frenado por unas Cortes vigorosas. Frente al proyecto liberal de uniformidad y centralismo, los Persas se lamentan del aumento de burocracia que supondría tal reforma. Hacen suya una cita de los procuradores de las Cortes de Valladolid de 1506: “...cada provincia abunda en su seso y por eso las leyes y ordenanzas quieren ser conforme a esas provincias, y que no pueden ser iguales y disponer de una forma para todas las tierras”. Muestran gran recelo ante la supresión de la Inquisición, a la que llaman “protector ...para mantener la Religión”. En su programa, los Persas, piden:

- suspensión de la Constitución
- celebración de Cortes a la usanza tradicional
- mantenimiento de las leyes fundamentales, caídas en desuso
- concilio eclesiástico
- reforma de la Hacienda.

El rey, restablecido el absolutismo del XVIII, no pensó en realizar reforma alguna. Los liberales, excluidos del sistema, conspiraron hasta tomar el poder en 1820. Se inicia aquí una etapa de singular interés, ya que al finalizar el Trienio Constitucional los dos bandos que se enfrentarán en 1833, están muy definidos. Durante la Década Absolutista, con la que acabará el reinado de Fernando, surge ya la costumbre de denominar Carlistas a los realistas más intransigentes, partidarios del infante Don Carlos María Isidro, hermano de Fernando y heredero en caso de no tener aquél hijos varones. La Sra Wilhemsen, para conocer la ideología que se desarrolla entre 1820 y 1833, se basa en el programa de los regentes de Urgel y en las publicaciones de los Agraviados (1827).

Sin resistencia popular al principio y ante el desconcierto del monarca, los liberales tomaron el poder en 1820, tras el levantamiento de Riego en Cabezas de San Juan y proclamaron la Constitución de 1812. En 1822, el Régimen se radicaliza mientras surgen partidas realistas por todo el país, pero especialmente en Navarra, País Vasco y Cataluña. En Seo de Urgel se establecería la Regencia presidida por Joaquín Ibáñez y Cuevas, barón de Eroles. Al mismo tiempo, otros realistas, exiliados en Francia, publican manifiestos.

Los regentes de Urgel no crean una nueva doctrina. Critican la anarquía reinante en España por culpa del Régimen constitucional y para corregir defectos y abusos buscan inspiración en la Edad Media. La Regencia no trata del origen del poder, pero se deduce que siguen la misma línea que los realistas en las Cortes de Cádiz. Algo muy importante: énfasis sobre el tema religioso y sobre la conservación de los fueros frente al centralismo.

Recuerdan el pacto rey-pueblo bajo el Arbol de Guernica. No debe sorprender la importancia dada al tema foral, produciéndose la reacción en regiones como País Vasco, Navarra y Cataluña.

Según Alexandra Wilhemsen, la llamada Guerra de los Agraviados o *Malcontents*, fue la reacción realista más dramática frente a la ambigua política fernandina, pero no fue la única: en Vizcaya, los realistas se rearmaban bajo la dirección del marques de Valdespina y en Guipúzcoa, hubo una pequeña insurrección capitaneada por Ascensio Lausagarreta, veterano de la lucha contra el Trienio. Se sabe poco sobre las bases teóricas de los Agraviados, pues gran parte de la documentación fue destruida, al no querer el monarca que la investigación profundizase mucho. Por otra parte, los jefes *Malcontents* eran gente modesta, incapaz de redactar un programa político de altura. Sus manifiestos son sencillos y justifican su actitud por el hecho de hallarse el rey prisionero de una camarilla de liberales y masones ...Sus agravios se dividen en cuatro categorías:

- discriminación sistemática hacia los realistas
- corrupción de muchos funcionarios
- ataques a la Iglesia que la autoridad no castiga
- temor a una nueva revolución ante la pasividad del monarca

Una expresión muy frecuente en las publicaciones de los agraviados es: ALTAR Y TRONO. En algunos documentos aparece ya la trilogía DIOS, PATRIA Y REY. Para ellos, el tema religioso tiene la máxima importancia. Protestan contra las actividades de los masones y exigen que se restablezca la Inquisición. Quieren volver a la pureza de la tradición pero no hablan de los principios teóricos de la monarquía absoluta ni de los fueros. Para la Sra. Wilhemsen, los *Malcontents* son ante todo conservadores y no pretenden aportar nada nuevo.

La tercera parte del libro corresponde a la I Guerra Carlista y a la regencia de María Cristina. La faceta jurídica del pensamiento carlista es bien conocida: la Pragmática Sanción que anulaba la Ley Sálica en 1830, carecía de validez. Los principales defensores de los derechos del infante Don Carlos como heredero son Magin Ferrer

(“la cuestión dinástica”) y Juan Bautista Cos y Duran (“Le droit legitime au trone d’Espagne expose aux souverains et aux cabinets de l’Europe Lyon 1850”). Sin embargo, existe una faceta política que supera en importancia a la jurídica: los realistas prefieren al infante don Carlos, por la firmeza de sus ideas. La investigadora americana se pregunta sobre las bases sociológicas del Carlismo, que despiertan gran interés en los últimos años y cita a una serie de autores como Bullon de Mendoza (“La expedición del General Gómez”. Madrid 1984), Asin, Coverdale, Lázaro, Aróstegui, Clemente y otros.

Para Alexandra Wilhemsen, Carlos V es, ante todo, un hombre con profundo sentido de sus deberes. Aunque habló poco, se conocen los puntos clave de su pensamiento: legitimidad, leyes fundamentales y diversidad regional.

Legitimidad: fundamento básico de todo gobierno. Distingue entre legitimidad de origen y legitimidad de ejercicio, dando mayor importancia a esta última.

Leyes fundamentales: no da muchas explicaciones sobre lo que piensa hacer cuando consiga la victoria. Esta claro que bebe en nuestras venerables y sabias leyes fundamentales (Manifiesto a los españoles fechado en Azpeitia el 2 de setiembre de 1836).

Diversidad regional: se va desarrollando el interés por esta cuestión durante la guerra. Hay una razón muy conocida: fuerza del Carlismo en las regiones de tradición foral. Carlos no promete unicamente respetar los fueros vascos y navarros, sino también restablecer los aragoneses y los catalanes. Según el autor ingles William Walton, había defendido siempre los fueros. El conde de Carnavon, también británico, dice que su popularidad en el país vasco y Navarra se deba a que se conocía su pensamiento, contrario a la abolición del Régimen foral.

Otros puntos importantes del pensamiento del Pretendiente son su concepto de la soberanía, opuesto al de la soberanía popular: Dios, dispensador de los tronos, me llamó el día de mi nacimiento para ocupar hoy el de las Españas, no lo ambiciono, pero estoy muy lejos de renunciar a derechos tan sagrados...(Manifiesto de 1836). Condena la revolución y declara que el problema español no es solo dinástico, sino la causa del orden europeo contra la anarquía..

Carlos admite que hay que proceder a numerosas reformas, tanto en el terreno administrativo, como en el económico y en el religioso. Pero, no da precisiones.

Los hombres que defendían la causa de don Carlos pensaban que el enfrentamiento civil estaba unido a la lucha contra Napoleón y a la que mantuvieron frente al Régimen constitucional. Muchos de ellos, eran veteranos de ambas contiendas. En proclamas y manifiestos defienden determinados puntos:

- 1) Legitimidad monárquica (Verastegui “Proclama a los alaveses” 1833, Gómez “Proclama a los gallegos” 1836, Moxo “Manifiesto del derecho sagrado con que ciñe la corona de España el Señor D. Carlos de Borbón...”). Hay vigorosas defensas de la legitimidad de Carlos, que proceden del extranjero como la del rey de las Dos Sicilias en 1833.

- 2) Leyes fundamentales (Merino: "Circular a los castellanos". Aranda del Duero 24 de octubre de 1833). En ella se afirma que nunca sufrieron los españoles que se violasen las leyes fundamentales...
- 3) Diversidad regional es último de los tres puntos que mas pesan en esta I guerra. Zumalacarregui al hablar del Pretendiente, le llama Carlos V de Castilla y VII de Navarra. Para Miguel Sanz y Lafuente, el triunfo de los fueros esta identificado con el de la legitimidad española. "La revolución en todas las épocas se ha declarado contra los fueros de Navarra y las Provincias" (Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas 1838). Algunos jefes, como Jose María Pignatelli, expresan su deseo de que se restablezcan los fueros de Aragón. En la Proclama de Alzaa a los guipuzcoanos aparece ya el conocido lema Dios, fueros, patria y rey.

Para los carlistas la soberanía popular es obra de los falsos filósofos (Pastoral del obispo de Mondoñedo). Al pertenecer la soberanía a un sólo individuo, es obvio que el poder no puede dividirse. El barón de Juras Reales emplea con frecuencia la expresión unidad del poder

Los carlistas dieron gran importancia a las Cortes, que deban estar formadas por los cuerpos o comunidades mas importantes del país. Respecto a las necesarias reformas, debió existir cierta división de opiniones.

Como dice la Sra. Wilhemsen no sabemos lo que pensaban el campesino o el soldado. Para suplir este vacío, busca en dos fuentes: poesía popular y testimonios de extranjeros que visitaron España en aquellos años.

Es un acierto por parte de la investigadora americana el utilizar un manantial tan fresco y auténtico como la poesía popular. Empieza por la versión euskérica del "Oriamendi", en la que se recuerda a los vascos que el sistema liberal es incompatible con la religión y con los viejos fueros. ¿Maniqueismo?, ¿Ideas simplistas? Sin duda: una guerra civil supone ambas cosas. Por desgracia, en el caso de Guipúzcoa, el florecimiento de la poesía popular, es posterior a la I Guerra Carlista. Entre los testimonios de extranjeros figuran escritos de simpatizantes de la causa carlista como Heningsen, Honan, Ducasse, vizconde de Ranelagh, Villiers y Barres de Molard.

Las conquistas territoriales de 1835 obligaron a los Carlistas a crear un aparato estatal rudimentario. Pese a su escasa duración y falta de medios, como afirma la investigadora tiene el interés de mostrar la relación teoría-práctica. En general, los carlistas aprovecharon las instituciones ya existentes en las regiones por ellos controladas. La estructura básica es el soberano, asistido por una Junta de Estado. Se gobierna según las Leyes Fundamentales, tal como aparecen en la Novísima Recopilación de 1805.

La Religión no queda limitada a la esfera privada, sino que se halla integrada en la vida pública, según las teorías de los realistas en las Cortes de Cadiz. Los Carlistas rechazarán la Desamortización de Mendizabal, pero exigen aportación económica a la Iglesia "Bottomly, Karen "The Catholic Church and the first Carlist war in Navarra", manuscrito inédito).

Carlos V aspira a devolver a España su pasada grandeza: se niega a vender las islas Filipinas a Holanda.

Los Carlistas se comprometían dar cierta autonomía a las regiones. Si los Comisarios Regios no son bien recibidos, por considerarse que su existencia es un contrafielero, Carlos V tiene buen cuidado en elegir a personas de prestigio (Valdespina en Vizcaya).

Se distingue entre legitimidad de origen y legitimidad de ejercicio. Cuando Maroto se apodera del aparato estatal en Estella, Cabrera se niega recibir órdenes del rey, estimando que esta prisionero.

La cuarta parte del libro abarca la llamada etapa de la Emigración, comprendida entre 1840 y 1818, es decir, corresponde al reinado de Isabel II. Carlos V, jamás se dio por vencido ni renunció a sus derechos. Su hijo, a quien se conoce más como conde de Montemolín que como Carlos VI, era más cosmopolita que su padre y creyó poder lograr sus objetivos casándose con su pariente Isabel II, reina de España. Al casarse Isabel con el infante don Francisco de Borbón, estalló la guerra de los Matiners (1846) que se considera como 2ª Guerra Carlista. Tuvo como principal foco a Cataluña, si bien hubo alzamientos en Navarra y País Vasco.

El infante don Juan, intentó renunciar a sus derechos, para poder vivir en España. Finalmente renunció en su hijo Carlos en 1863. Este príncipe que encabeza el carlismo al morir Carlos VI, fue educado bajo la dirección de su tía abuela, la princesa de Beira, segunda esposa de Carlos V y figura crucial del Carlismo en esa etapa

Los teóricos carlistas entre 1839 y 1845, son casi todos clérigos, destacando Jaime Balmes, que se incorpora al Carlismo entre 1844 y 1846. Además de dirigir acerbas críticas al sistema Liberal, poseen un programa resumido en un artículo de Jose Manuel de Arizaga en 1842:

- arreglaría Hacienda
- disminuir el número de funcionarios
- zanjar las diferencias con la Santa Sede
- practicar el proteccionismo industrial
- tolerar de verdad a la oposición

Magín Ferrer en “Las leyes fundamentales” cree siempre en la unidad del poder, si bien admite distinción de funciones. Cree que las Cortes deben estar formadas por los grandes terratenientes, desconfiando de industriales y capitalistas.

Una cuestión muy delicada era sin duda la de la Desamortización. Balmes busca una solución: que Pío IX absuelva a España sin devolver los bienes. Insensiblemente, los teóricos carlistas evolucionan al compás de los acontecimientos. En la etapa que sigue a la conspiración de La Rapita, se dará gran importancia al tema de la legitimidad real. El tema de los fueros, no se toca mucho, quizás por no haberse desarrollado la 2ª guerra en Navarra y país Vasco. Para los pensadores carlistas, es fundamental la teoría de las dos legitimidades. El motivo es la actitud de Don Juan, el hijo liberal de Carlos V. La profesora Wilhemsen estudia la actividad de la princesa de Beira en estos años. Para esta mujer fuerte, la esfera política y la religiosa están unidas. Muestra

desconfianza frente a la opinión pública: “Constituir a la opinión por reina del mundo, es suponer el escepticismo universal o la negación de toda verdad social”. La princesa no habla de los fueros.

En la parte quinta del libro se estudia la 3 Guerra carlista (1872-1876). Empieza Wilhemsen por describir el contexto político internacional, muy agitado en la Década de los 60 (unificación italiana y supresión de los Estados Pontificios; Comuna de París, guerra civil en USA). España no es una excepción y en 1868 se levantan el ejército, la burguesía liberal y una parte del proletariado contra Isabel II. Sigue una etapa caótica con el breve reinado de Amadeo I, la I República y la revolución cantonalista. En medio de este desorden, Carlos VII recibe a políticos españoles de diferente signo, pero no acepta reinar como un monarca liberal tras la caída de Isabel II (Manifiesto a los españoles o Manifiesto de Morentin del 16 de julio de 1874). La gran novedad de esta etapa es que, los Carlistas, tradicionales adversarios del sistema de partidos, van a participar en las elecciones entre 1868 y 1872. No todos los carlistas estaban de acuerdo con estos cambios: los “viejos” como Valdespina o Elfo, no tenían fe en el sistema parlamentario.

Carentes de medios económicos y de preparación para participar en unos comicios, los carlistas reciben un refuerzo importante con la adhesión de intelectuales como el neo-católico Juan Donoso Cortes o el liberal moderado Candido Nocedal. Su periódico “La Esperanza”, se dedica ante todo a hacer la crítica del liberalismo y de la situación lamentable a la que ha conducido al país. Su paso por las Cortes, dice Wilhemsen, será breve, pero dejara huella. En las Constituyentes de 1868 destaca el clérigo guipuzcoano Vicente de Manterola entre los 20 diputados de su partido. En 1871, tienen 78 representantes en las Cortes y 30 senadores. Tuvo importancia la figura de Cándido Nocedal. Con todo, las bases populares, tenían poca fe en el sistema y prisa por echarse al monte. Los atropellos de Sagasta en la elecciones de 1872 acaban con la última esperanza de tomar el poder de modo pacífico

La última guerra carlista comenzó en abril de 1872 y acabó en febrero de 1876. Tiene semejanzas con la 1ª guerra (los sublevados dominan el norte y el nordeste del país; se establece un estado carlista y hay intentos fracasados de tomar Bilbao) Sin embargo, las diferencias son notables: esta contienda no tiene importancia en la escena internacional y no habrá intervención militar extranjera; los carlistas no realizan grandes expediciones a través de la Península y no hallamos figuras militares como Cabre-ra o Zumalacarre-gui.

Al estudiar el pensamiento de Carlos VII, Wilhemsen tiene en cuenta su educación en un ambiente tradicionalista, pero culto. Entre sus consejeros figuró el neo-católico Aparisi y Guijarro. Su ideología está reflejada en la Carta-manifiesto del 30 de junio de 1869, fechada en París. Puntos principales:

- no es un pretendiente más a la corona de España, pues nació ya con la corona en la frente quiere ser rey de todos los españoles, quiere mantenerla unidad católica, pretende reconstruir el país, reunirá a las Cortes, pero será un verdadero rey, no la sombra de un rey Las Cortes serán la reunión de los procuradores del pueblo, no de diputados

- el país será descentralizado: no sólo gozarán de los fueros Navarra y el País Vasco
- habrá que acabar con el grave problema hacendístico, suprimiendo lujos innecesarios y reduciendo el número de funcionarios. Rechaza la libertad de comercio.

En su Carta a Nocedal de noviembre de 1871, considera que el carlismo es la única alternativa frente a la revolución socialista. No cree posible una vuelta al Antiguo Régimen: habrá que crear nuevas instituciones.

Una característica de Carlos VII es el amor a España. Considera necesaria la conservación de las colonias. En el terreno religioso, ve la confesionalidad del estado como imprescindible, pero rechaza el antiguo regalismo.

Habla con frecuencia de los fueros. La ceremonia bajo el árbol de Guernica y la proclamación en Guipúzcoa son un verdadero símbolo, pero no se contenta con conservar lo que ya existe, sino que es partidario de restablecer los fueros catalanes y de dar autonomía a Cuba.

Entre los prohombres carlistas de su tiempo destacan como teóricos:

- Aparisi y Guijarro: no puede conciliarse el orden con la revolución
- Leandro Herrero: en un país semejante sería mengua recibir de ingleses, franceses y germanos el modelo o patrón de Cortes...
- Francisco Navarro Villoslada: en las Cortes han de estar representados el Clero, el ejército, la industria y el comercio...
- Manterola ataca al capitalismo y habla de la lamentable situación del proletariado británico. Es muy visible la conciencia social en los pensadores carlistas de la Década de los 60, inspirada por un sentimiento religioso. Critican al capitalismo salvaje y al socialismo, pero saben —pese la nostalgia— que no se puede volver atrás.

El apoyo a la autonomía regional, se halla en casi todos los publicistas, pero hay que destacar a Arístides de Artiano "*Jaungoicoa eta Foruak, la causa vascongada ante la revolución española Vitoria*" (1869) a Miguel Ignacio de Dorronsoro: el liberalismo ha destruido o poco menos nuestros fueros... y acabaría con lo que conservamos el día que se creyera lo bastante fuerte

La legitimidad de origen preocupa menos en la I guerra: lo que mas interesa es la soberanía real. Así Ramón Esparza afirma: una monarquía despojada de los atributos del poder y revestida de ostentación...siempre a merced de una política variable...tal es el espectáculo ofrecido por el trono de Isabel..

Según las conclusiones de Wilhemsen, el núcleo doctrinal del Carlismo es herencia del realismo de la época de Fernando VII, pero a lo largo de 43 años, este legado se desarrolla y en la época de Carlos VII existe ya una doctrina clara y definida. No se añaden nuevos principios, pero la evolución de los tiempos y la experiencia de varias

generaciones enriquece su pensamiento. Las características más durables serán: la visión sacralizada de la sociedad, la preferencia de lo concreto sobre lo abstracto y la convicción de que las instituciones son tan importantes como la legislación.

María Teresa Gabarain Aranguren